

ACTA JGL
26/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 26 de febrero de 2025, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 070/2025.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JGL CELEBRADA EL 19/02/2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 19/02/2025 Ordinaria.

ALCALDÍA

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid
T: +34 912 938 000

www.trescantos.es

ACTA JGL
26/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 071/2025.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, RELATIVA A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN REVISTA INFORMACIÓN MUNICIPAL. EXPTE.: 2023/35/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Alcaldía sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la primera prórroga del contrato administrativo de servicio de IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA REVISTA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, a Producciones MIC, con CIF B24301871, hasta el 30 de abril de 2026, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 33.782,32 €, distribuidos de la siguiente manera: 21.497,84€ para el año 2025 y 12.284,48€, para el año 2026.

3º.- EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Alcaldía.

5º.-NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 072/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 644376, EN CONCEPTO DE TLU. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 1456/2023.

ACTA JGL
26/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- INADMITIR el recurso de reposición interpuesto por CANAL DE ISABEL II, S.A, con CIF: A13037475, contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º 4021/2022, de fecha 2 de diciembre de 2022, por extemporáneo.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 073/2025.- RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2025 del Ayuntamiento de Tres Cantos comprensiva de las siguientes plazas:

1º AMPLIACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2025			
TURNO LIBRE			
PERSONAL FUNCIONARIO			
N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	Escala de Administración General. Subescala Auxiliar.

SEGUNDO: Los sistemas selectivos serán de carácter abierto y se garantizará la libre concurrencia, salvo para los casos de promoción interna, debiéndose establecer en las bases de las convocatorias los requisitos que deberán cumplir los candidatos y demás términos que regularán los procesos, con respecto de la legislación vigente y garantizándose los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

ACTA JGL
26/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

TERCERO: La ejecución deberá desarrollarse en el plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 074/2025.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL PRECIO DE LA TAQUILLA CORRESPONDIENTE A LA XIV EDICIÓN DEL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO “CANTO DE ORO”

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO. - Rectificación por error material del precio de la taquilla correspondiente a la XIV EDICIÓN DEL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO “CANTO DE ORO” de la programación cultural de los meses de Enero y Febrero 2025, siendo la Casa Cultural de Andalucía en Tres Cantos la que gestione la taquilla de las 4 fases clasificatorias y la gran final del concurso.

Nº 075/2025.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA AL INFORME DE PRORROGA AÑO 2025/2026 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA. EXPTE. 1998/13/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ACTA JGL
26/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

1 °.-AUTORIZAR la prórroga del contrato administrativo de gestión del servicio de la escuela municipal de música, a Asociación de Música y Danza de Tres Cantos, CIF G80448145, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

2°. AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de **627.599,67 € euros**, (261.499,52 euros para el año 2025 y 366.099,81 euros para el año 2026) actividad exenta de I.V.A.

3°.- DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la concejalía de Cultura.

4°.- NOTIFICAR el Acuerdo a la adjudicataria.

5°.- EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación

Nº 076/2025.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA AL APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PREVISTA PARA EL MES DE MARZO.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO. - Aprobación de la **programación cultural** prevista para el mes de **MARZO**, así como los precios de taquilla para cada una de las actividades a realizar.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 077/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA

ACTA JGL
26/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, FUNDACIÓN KONECTA Y LA ASOCIACIÓN AMI-3 PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO: PRACTICAS FORMATIVAS EN “PERSONAL AUXILIAR DE CONTROL DE ACCESOS”

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1. **Aprobar** el Acuerdo de Colaboración entre la Asociación en favor de Personas con Discapacidad de Tres Cantos (AMI-3), Fundación KONECTA y el Ayuntamiento de Tres Cantos, para ofrecer Prácticas formativas en el perfil profesional de “Auxiliar de control de accesos”.
2. **Dar traslado** del presente acuerdo a la Concejalía de Familia e Igualdad, a Asociación en Favor de Personas con Discapacidad (AMI3) y a Fundación Konecta.

Nº 078/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PREVENCIÓN DEL SUICIDIO” PARA EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS. EXP 2025/04/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.º APROBAR el expediente de contratación 2025/04/CON, relativo al servicio de “Prevención del Suicidio”, del municipio de Tres Cantos, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, integrado por la documentación referenciada en la parte expositiva.

2.º AUTORIZAR el gasto derivado del mismo, por un importe de **71.439,68 euros**, (cantidad exenta de IVA), aplicable al ejercicio **2025** un importe de 22.730,81 €; al

ACTA JGL
26/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

año **2026** 35.719,84 € y al año **2027** un importe igual a 12.989,03 €, conforme se establece en la cláusula 4ª y apartado 3 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.º DISPONER la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, mediante publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

4.º EXPEDIR una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

5.º DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la concejalía de Familia e Igualdad, a la Intervención General municipal, así como a la Tesorería General municipal, comunicándole que no se prevé la exigencia de la garantía provisional.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 079/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL EXPEDIENTE 23.LO.0016. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE EN PG44 P17 DE TRES CANTOS, CUYO TITULAR ES C. E. Y. ORDEN DE DEMOLICIÓN.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- ORDENAR al titular la REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA por las obras ejecutadas sin ningún título habilitante urbanístico, consistentes en construcción de Piscina en el emplazamiento de referencia, dando cuenta de ello a la Consejería competente y apercibiéndole de que, de no cumplirlo en sus propios términos en el plazo de DOS MESES, el Ayuntamiento procederá a llevarlo a cabo por vía de ejecución subsidiaria y a su costa, impidiendo definitivamente los usos a los que diera lugar.

ACTA JGL
26/02/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

2º.- SOLICITAR al órgano competente el inicio del procedimiento sancionador que, en su caso, corresponda por ejecución de obras sin título habilitante al efecto.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113,1 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACREDITADA MEDIANTE INFORME AL EFECTO Y ADOPTADO POR UNANIMIDAD SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

Nº 080/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PATRIMONIAL CONDUENTE A LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 8673701VK3987S0001OE, SITA EN C/ CARLOS IBÁÑEZ DE IBERO (SUELO), DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. EXPTE.: 2025/03/PAT

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.º APROBAR el expediente patrimonial conducente a la enajenación de la parcela con referencia catastral 8673701VK3987S0001OE, sita en la calle Carlos Ibáñez de Ibero (suelo), de propiedad municipal e integrante del patrimonio municipal (Exp 2025/03/Pat), así como el Pliego de Condiciones Administrativas, Económicas y Técnicas y la restante documentación que lo integra.

2.º DISPONER la apertura del correspondiente procedimiento de licitación, pudiendo presentarse proposiciones durante 20 días naturales a partir de la publicación del anuncio en el PERFIL DEL CONTRATANTE.

ACTA JGL
26/02/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

3.º REMITIR el expediente completo a la Comunidad Autónoma de Madrid, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre dación de cuenta de las enajenaciones de bienes inmuebles patrimoniales de las Corporaciones Locales.

4.º EXPEDIR una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente patrimonial.

5.º DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Intervención General y la Tesorería General municipales, comunicándole que se prevé la exigencia de fianza provisional por importe de **76.061,52 €** (Cantidad equivalente al 3% del precio de licitación base o mínimo, IVA Excluido).

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.